

07/07/2021

## **Vallenar: Fiscalía investigó y obtuvo condena en contra de tres acusados de robo con intimidación**

Luego de la investigación que dirigió la Fiscalía de Atacama, respecto de un delito de robo ocurrido en Vallenar, este martes se conocieron las penas que deberán cumplir tres acusados de quienes se acreditó su participación en el delito.

De acuerdo a lo argumentado por el fiscal adjunto de Vallenar, Roberto Robledo, en la audiencia de Juicio Oral, los hechos ocurrieron el 02 de noviembre del año 2019 en horas del mediodía, ocasión en que los



tres acusados previamente concertados ingresaron a la sala de venta del Supermercado Tottus de esta ciudad. Ocasión en que luego de recorrer los pasillos, sustrajeron especies y las escondieron en las mochilas que portaban, las que fueron avaluadas en 165 mil pesos, intentando luego darse a la fuga.

“De acuerdo a lo que pudo establecer la investigación de la Fiscalía, al momento de salir del local los acusados intentaron ser detenidos por personal de seguridad, ocasión en que uno de los imputados sustrajo un arma blanca con la que intimidó a los guardias, mientras sus compañeros de delitos colaboraban para evitar que fueran detenidos”, dijo el fiscal.

Durante la audiencia de juicio se indicó que los acusados lograron escapar del lugar, siendo posteriormente detenidos. Dando paso a la investigación de estos hechos.

### **SENTENCIA**

En la audiencia, a partir de las pruebas que presentó la Fiscalía, se acreditó la participación de los involucrados en el delito consumado de robo con intimidación a partir de los hechos cometidos en contra de personal de seguridad del recinto comercial.

Por ello, los tres acusados, dos adultos y un adolescente, fueron declarados culpables por su autoría en el delito investigado, determinando los Jueces del mencionado Tribunal que los adultos Johan Gutiérrez Rodríguez y Kevin Tabilo Rebeco, deberán cumplir la pena efectiva de 5 años y un día de cárcel; mientras que en menor de edad que participó en la comisión del delito fue sentenciado a tres años de libertad asistida especial.